Fundación **MAPFRE**

OBJETIVO CERO

SISTEMAS DE RETENCIÓN INFANTIL

MEJOR MIRANDO HACIA ATRÁS

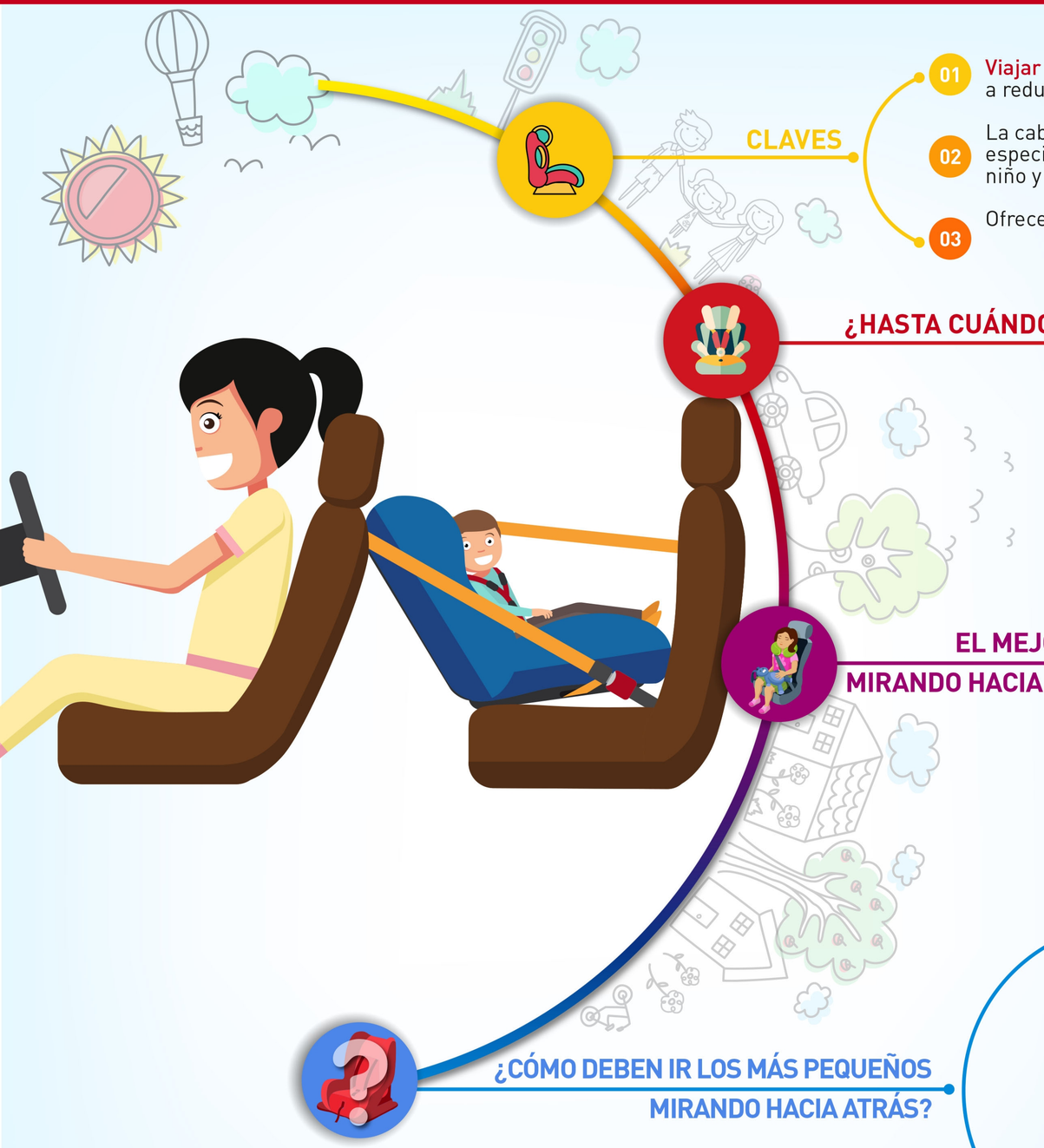

CLAVES

01 **Viajar mirando hacia atrás es más seguro.** Mientras que una sillita en sentido a la marcha puede llegar a reducir en un 50% las lesiones, las que miran hacia atrás pueden evitar el 80%.

02 La cabeza de un bebé es muy grande y pesada en proporción a su cuerpo . Por este motivo, es especialmente **importante proteger su cuello y cabeza**. Viene a pesar la tercera parte del peso total del niño y tiene que ser soportada por un cuello débil y frágil, con muy poca musculatura y resistencia.

03 Ofrecen mayor **protección para la cabeza, cuello y columna.**

¿HASTA CUÁNDO?

01 En la actualidad la legislación indica que **los menores de edad de estatura igual o inferior a 135 centímetros deben utilizar sistemas de retención infantil**, aunque sólo señala que deberán ir en los asientos traseros.

02 **Nuestra recomendación** es hacerlo todo el tiempo posible, al menos hasta los cuatro años de edad, siempre que las características físicas del bebé lo permitan.

EL MEJOR SRI MIRANDO HACIA ATRÁS

01 Es importante elegir una sillita de coche que **permita viajar al menor en sentido contrario a la marcha con seguridad**.

02 **No deben superar el peso máximo y estatura** permitidos por el fabricante de la sillita.

03 Aunque sobresalgan los pies del asiento, lo importante es que **no sobrepase la altura de la cabeza**.

04 Elige el SRI que mejor **se adapte a las necesidades** físicas del menor y comprueba que ha obtenido buena puntuación en las distintas pruebas de seguridad.

05 **Prueba el SRI antes de adquirirlo** para comprobar que es el que mejor se adapta al niño y que su instalación es sencilla.

06 Elige un SRI que se encuentre bajo **la homologación europea ECE R44/04 o ECER129 (i-Size)**. Ésta última garantiza que todos los asientos orientados hacia atrás puedan ser utilizados hasta los 15 meses de edad.

07 Escoge una sillita de coche que haya pasado las pruebas **Plus test y cuente con su sello.**

¿CÓMO DEBEN IR LOS MÁS PEQUEÑOS MIRANDO HACIA ATRÁS?

01 Los menores de edad **con una estatura inferior o igual a 1,35 cm** deben viajar en asientos traseros, con un sistema de retención homologado adaptado a su talla y a su peso. Entre las excepciones: que el vehículo no disponga de asientos traseros, que los asientos traseros estén ocupados por otros menores con SRI y que no se puedan instalar sillitas en dichos asientos.

02 Si el menor tiene que ir delante mirando hacia atrás, siempre tendremos que **desactivar el airbag del acompañante**. Si no se puede desactivar, el menor no podrá ir delante.

03 Sigue siempre las **indicaciones del fabricante para su correcta instalación**. Todo dependerá de si disponemos de anclaje ISOFIX (más fácil de instalar) o si debe ser con cinturón de seguridad.

04 Muchos de estos SRI cuenta con **volante antivuelco** (este debe ajustarse contra el respaldo, para evitar el efecto rebote de la silla y ofrece a la vez un espacio adicional para las piernas); y pata de apoyo (debe descansar sobre la superficie del coche para una mayor estabilidad de la sillita).

05 **Evita prendas de abrigo** que nos ofrezcan una sujeción errónea y recuerda que el arnés no debe estar holgado.